**REQUISITOS PARA ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES:**

Para la acreditación de los Agentes Participantes es necesario ser representante de una Organización de la Sociedad Civil acreditada por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social o Registros Públicos o Resolución en el caso de tratarse de una Entidad Pública.

Los requisitos que deberán presentar los representantes de la Sociedad Civil Organizada, para constituirse en Agentes Participantes, son los siguientes:

* Solicitud dirigida al Presidente de CCLP Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa. **(Anexo N°03 Solicitud de Inscripción)**
* Copia simple del acta de asamblea, donde se designa al delegado participante, debidamente firmado por los asistentes.
* Documento que acredite estar inscritos en Registros Públicos y/o copia simple de la Resolución de reconocimiento municipal.
* Constancia de Inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base que acredite ser una organización cuyo ámbito de trabajo es el distrito y/o provincia de Oxapampa (Para el caso de Organizaciones sociales de base).
* Adjuntar copia simple del DNI de los representantes, con residencia en el ámbito de la provincia.
* Las organizaciones nuevas, presentarán el acta de conformación de su organización que demuestre ser una organización social y acredite vida institucional no menor de doce (12) meses previos a la fecha de la solicitud de inscripción.
* Entidades privadas y ONGs deberán acreditar sus representantes con Copia de Vigencia de Poder expedida por los Registros Públicos.
* Rellenar y adjuntar el Formato de registro de agente participante para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año fiscal 2026. Según **Anexo N°04 Formato para el Registro de Agentes Participantes.**
* Rellenar y Formato con información mínima por Proyecto de Inversión. Según **Anexo N°05 Formato con información mínima por Proyecto de Inversión**.

En el caso de las Instituciones Educativas públicas estas podrán acreditar a un representante, presentando una carta de presentación del Director de su Institución Educativa.

Los documentos y requisitos señalados, son de carácter obligatorio, y deberán ser presentados en la Mesa de Partes Virtual ***documentario@munioxapampa.com***, o de ser el caso de forma presencial en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el Jr. Grau N°302 – Oxapampa, en el siguiente horario de Oficina: Mañana: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Tarde: 2:30 p.m. a 5:30 p.m.

Inscripciones hasta el 10 de febrero del 2025